



## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 04 días del mes de febrero de 2022, siendo a horas 09:00 de la mañana estando reunidos en forma virtual a través de la sala del Google Meet del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, sito en la Av. Perú N° 700, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 007-2022-UTEA-CU, del 03 de febrero de 2022, realizada, por el Rector y Presidente del Consejo Universitario, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por el Secretario General Abog. Eleuterio Leonidas Soria Álvarez, de la Universidad Tecnológica de los Andes:

### I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario llamó lista y comprobó la asistencia de cinco (05) miembros hábiles del Consejo Universitario, de los nueve (09) miembros hábiles del colegiado.

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector (e) de la UTEA.
- 2) Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico.
- 3) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 4) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.
- 5) Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.

No asistieron injustificadamente, cinco (05) miembros hábiles del Consejo Universitario, de los nueve (09) miembros hábiles, en la primera llamada de lista; concediendo 15 minutos de tolerancia, para efectuar la segunda llamada:

- 1) Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.
- 2) Est. Zenón Arce Álvarez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 3) Est. Alberto Mamani Castro, representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 4) Est. Alex Quispe Tintay, representante estudiantil ante Consejo Universitario.

Cumplido en tiempo reglamentario, se procedió con la segunda llamada de lista, asistiendo los siguientes miembros hábiles:

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector (e) de la UTEA.
- 2) Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico.
- 3) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 4) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.
- 5) Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 6) Est. Zenón Arce Álvarez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.

En consecuencia, existiendo quórum reglamentario, el Presidente declaró instalada la sesión extraordinaria de Consejo Universitario, pasando a desarrollar la sesión en el siguiente orden:

### II. LECTURA DE ACTA ANTERIOR:

Con la dispensa de la lectura de acta anterior, debido a la premura del tiempo, con la finalidad de atender con celeridad los asuntos prioritarios de la universidad.

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

1

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Álvarez  
SECRETARIO GENERAL



### III. LECTURA DE AGENDA:

- 1) Oficio N° 131-2021-UTEA-EPG., aprobación de expedientes para optar el Grado Académico de Maestro.
- 2) Oficio N° 010-2022-UTEA-SG-SyT, reconocimiento de Grado Académico de Magíster.
- 3) Carta N° 002-2021-RRSP/AB., reconsideración de la licencia sin goce de haber.
- 4) Oficio N° 24-22-UTEA-DIGA-SD-RR-HH.
- 5) Oficio N° 034-2022-UTEA-F02-D.
- 6) Ratificación de resoluciones rectorales: 001, 003, 006, 007, 009, 010, 011, 013, 014, 015, 016-2022-UTEA-R.
- 7) Ratificación de resoluciones de Vicerrectorado Académico: 003-2022 y Oficio N° 006-UTEA-VRAC.
- 8) Ratificación de resoluciones del Vicerrectorado de Investigación: 049-2021 y 001-2022-UTEA-VRI.

### IV. ORDEN DEL DÍA:

La sesión extraordinaria de Consejo Universitario se desarrolló de acuerdo la agenda en el siguiente orden:

#### 1. Oficio N° 131-2021-UTEA-EPG., aprobación de expedientes para optar el Grado Académico de Maestro.

El Secretario General dio cuenta de los documentos sobre el primer asunto de la agenda: Oficio N° 131-2021-UTEA-EPG., de fecha 28 de diciembre de 2021, del Director de la Escuela de Posgrado, Mag. Bonifacio Robles Aguirre, que remite expedientes para obtención de Grado Académico de Maestro, de los siguientes aspirantes: Steffen Aguirre Helga, Chalco Ríos Juan Manuel, Delgado Huamani Sandra y Silvera Barco Fabio Agapito.

Resolución de Consejo de Posgrado N° 001-2021-UTEA-CPG-AB., de fecha 29 de noviembre de 2021, que aprueba los expedientes de Grado Académico de Maestro:

- 1) Expediente N° 24861; Helga Steffen Aguirre, aspirante a Grado Académico de Maestro en Proyectos de Inversión. Todo en fojas 20 2.
- 2) Expediente N° 24912; Juan Manuel Chalco Ríos; aspirante a Grado Académico de Maestro en Pedagogía en Educación Superior. Todo en fojas 19
- 3) Expediente N° 28653; Sandra Delgado Huamaní; aspirante a Grado Académico de Maestro en Proyectos de Inversión. Todo en fojas 18
- 4) Expediente N° 02200; Fabio Agapito Silvera Barco; aspirante a Grado Académico de Maestro en Derecho Ambiental. Todo en fojas 21.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

2

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



00229

El consejero Toribio Tapia, observó que existe error en el grado académico del Director de la Escuela de Posgrado, recomendó corregir.

El Director de la Escuela de Posgrado, Mag Bonifacio Robles Aguirre, manifestó que el error en el grado académico es de orden material, que ya fue corregido. Con respecto a los cuatro (04) aspirantes al grado académico de Maestro, manifestó que han cumplido con todos los requisitos para optar; siendo un hecho histórico de nuestra universidad, que egresan por primera vez, habiendo subsanado una serie de deficiencias de trámite; por lo que solicitó al pleno la aprobación de dichos grados académicos.

No habiendo objeciones sobre la materia, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO:**

**Primero.- APROBAR, por unanimidad, los expedientes de los siguientes aspirantes al Grado Académico de Maestro, de la Escuela de Posgrado, de la Universidad Tecnológica de los Andes:**

- 1) Expediente N° 24861. STEFFEN AGUIRRE Helga. Maestro en Proyecto de Inversión.
- 2) Expediente N° 24972. CHALCO RÍOS Juan Manuel. Maestro en Pedagogía en Educación Superior.
- 3) Expediente N° 28653. DELGADO HUAMANÍ Sandra. Maestro en Proyectos de Inversión.
- 4) Expediente N° 02200. SILVERA BARCO Fabio Agapito. Maestro en Derecho Ambiental.

**Segundo.- Señalar la fecha del acto académico de colación, el 28 de febrero de 2022, que se llevará a cabo en forma presencial, en la sede Abancay de la Universidad Tecnológica de los Andes, cumpliendo los protocolos por el COVI-19.**

**2. Informe N° 010-2022-UTEA-SG-SyT, reconocimiento de Grado Académico de Magíster.**

El Secretario General dio cuenta del Informe N° 010-2022-UTEA-SG-GyT., del 12 de enero de 2022, del Lic. Fidel Limachi Cabezas, Responsable de la Unidad de Grados y Títulos, de la Universidad Tecnológica de los Andes, que emite opinión técnica sobre solicitud de reconocimiento de Grado Académico de Magíster al Lic. Rubén Márquez Ticona, que obra en el Expediente N° 00064.

El consejero Bonifacio Robles, manifestó que es un derecho a ser reconocido el grado académico del docente de nuestra universidad, que debe ser aprobado.

De igual manera, el consejero Ely Acosta, manifestó que es procedente reconocer el grado académico, ya que es un plus para nuestra universidad.

3

  
  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

  
  
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



00230

Fue de la misma opinión, el consejero Toribio Tapia Molina, quien dijo que debe ser aprobado el grado académico de maestro, y reconocer como tal.

No habiendo objeciones sobre la materia, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO.- Reconocer, por unanimidad, el grado académico de Maestro optado por el docente de la UTEA, Rubén Márquez Ticona, y otorgar la bonificación correspondiente.**

**3. Carta N° 002-2021-RRSP/AB., reconsideración de la licencia sin goce de haber.**

El Secretario General dio cuenta de la Carta N° 002-2021-RRSP/AB., de fecha 29 de diciembre de 2021, de la trabajadora administrativa, CPC. Rosmery R. Salas Palacios, que formula reconsideración a la solicitud de licencia sin de haber con la finalidad de atender los graves problemas de salud de su menor hija de 07 años de edad, que según examen médico requiere tratamiento por un especialista en la ciudad de Lima, ya que en los hospitales de la ciudad de Abancay no existen especialistas en endocrinología pediátrica; para tal efecto adjunta los documentos sobre los exámenes médicos.

El Dr. Toribio Tapia, manifestó que el Sub-Director de Recursos Humanos debe informar sobre el trabajador para una mejor decisión por el Consejo Universitario.

El Presidente opinó que se remita el expediente a la Sub-Dirección de Recursos Humanos.

No habiendo objeciones sobre la materia, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO.- Remitir, por unanimidad, el expediente a la Sub-Dirección de Recursos Humanos, a fin de que informe sobre la situación laboral de la trabajadora, CPC. Rosmery R. Salas Palacios.**

**4. Oficio N° 24-22-UTEA-DIGA-SD-RR-HH.**

El Secretario General dio cuenta del Oficio N° 24-2022-UTEA-DIGA-SD-RR.HH., de fecha 10 de enero de 2022, del Sub-Director de Recursos Humanos, Mag. Cecilio Flores Noa, que remite ante el Rectorado el reporte de vacaciones del personal docente y administrativo de la sede Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas. Adjunta el Informe N° 12-2022-UTEA-DIGA-SD.RR/UCA., de fecha 10 de enero de 2022, del responsable de Control de Asistencia, Ing. Aljirio Tapia Carrasco, sobre reporte de vacaciones del personal docente sede Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas; y el Informe N°13-2022-UTEA.DIGA-SD.RR.HH/UCA., del responsable de Control de Asistencia, Ing. Aljirio Tapia Carrasco, sobre reporte de vacaciones del personal NO docente sede

4



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY - PUNIMAC  
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas, en atención al Memorando N° 007-2022-UTEA-R., del 10 de enero de 2022, del Mag. Cecilio Flores Noa, Sub-Director de Recursos Humanos, que requiere el reporte de vacaciones de todo el personal docente y administrativo de la UTEA.

El Presidente, manifestó que a la fecha estamos teniendo problemas con las vacaciones; habiendo tenido la reunión con el asesor legal de la UTEA, por lo que se debe otorgar las vacaciones a los docentes por el semestre correspondiente, es decir, no se debe otorgar vacaciones a medio semestre.

El Dr. Toribio Tapia, manifestó que la universidad debe cumplir con los derechos laborales, debiendo otorgarse por el período correspondiente, por el período completo, con la finalidad de prever a los docentes contratados, por las vacaciones de docentes ordinarios en el caso de las autoridades universitarias, que tienen carga.

El Dr. Ely Acosta, manifestó que durante el problema de pandemia no ha sido posible otorgar vacaciones, incluso en la anterior gestión pagaron por las vacaciones a los trabajadores; dijo concordar con las opiniones de los consejeros que le antecedieron; asimismo, manifestó que se debe autorizar las vacaciones conforme el oficio de la Sub-Dirección de Recursos Humanos.

El consejero Tapia Molina, recomendó otorgar las vacaciones a aquellos que superan a los 110 días, se les debe otorgar todas las vacaciones adeudadas.

El Presidente, manifestó que en el caso de autoridades, no podemos hacer uso las vacaciones por mayor tiempo, caso del Rector, los vicerrectores, y decanos, debemos hacer uso de las vacaciones, para evitar las vacaciones trucas y las indemnizaciones; por tanto, las autoridades universitarias deben asumir funciones de la autoridad que está haciendo uso de sus vacaciones.

El consejero Tapia Molina, manifestó que se debe otorgar en los períodos donde no hay mucha labor, ya que en período vacacional se tiene que planificar.

El estudiante Zenón Arce, recomendó planificar correctamente las vacaciones, para evitar problemas legales con los trabajadores.

El Presidente, recomendó que obligatoriamente se le otorgue vacaciones desde 2021-I hasta la finalización del semestre académico 2021-I.

El consejero Ely Acosta, opinó que, habiendo quedado claro, corresponde resolver el problema de vacaciones de docentes, que también lo tienen los administrativos.

Con respecto a los trabajadores no docentes, se tiene muchos problemas laborales por las vacaciones trucas, como el caso de filial Cusco; por lo que se les debe otorgar vacaciones que se les adeuda, previa programación.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY - PURIMAC  
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



00232

Los consejeros universitarios, luego del amplio debate, arribaron por unanimidad a los siguientes acuerdos:

**ACUERDOS:**

**Primero.-** Disponer a la Dirección General de Administración y Finanzas y Sub-Dirección de Recursos Humanos, en coordinación con el Vicerrectorado Académico, la programación de vacaciones, desde la finalización del semestre 2021-I hasta la culminación del semestre académico 2021-II, por el semestre académico completo, a todos los docentes que se les adeuda las vacaciones, en coordinación con las áreas correspondientes. A los docentes que se les adeuda mayor tiempo de vacaciones no gozadas, se les otorgará previa solicitud.

**Segundo.-** Disponer que las autoridades universitarias: desde Rector hasta decanos, programen las vacaciones en forma coordinada a fin de cubrir entre ellas las funciones pertinentes durante las vacaciones, con la finalidad de evitar el perjuicio a las labores académicas y administrativas.

**Tercero.-** Disponer a la Dirección General de Administración y Finanzas y Sub-Dirección de Recursos Humanos, en coordinación con las áreas correspondientes, se programe las vacaciones adeudadas a los trabajadores no docentes, a efectos de otorgarles en su totalidad;

**5. Oficio N° 034-2022-UTEA-F02-D.**

El Secretario General da cuenta del Oficio N° 034-2022-UTEA-F02-D., de fecha Cusco 25 de enero de 2022, de la Directora de la Filial Cusco, Dra. Orinda Huisa Conchay, que solicita autorización de convocatoria para personal administrativo de la filial Cusco, conforme la propuesta del Administrador, Mag. Yury Rozas Dongo, para las siguientes plazas administrativas:

- 1) Una secretaria para la Coordinación de Bienestar Universitario.
- 2) Un auxiliar administrativo para la Administración.
- 3) Un especialista de Tópico de Salud a medio tiempo.
- 4) Un especialista en Psicopedagogía.
- 5) Un cajero (a)

Para tal efecto, propone la Comisión de Evaluación y Selección de personal administrativo:

- 1) Dirección de la filial Cusco.
- 2) Administración de la filial Cusco.
- 3) Un representante de la sede Abancay.
- 4) Un consejero universitario, estudiante de la filial Cusco.

6



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Eteuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



El Presidente, manifestó que el cronograma ya no tendría coherente. Con respecto a las plazas, a excepción de psicopedagogía, se contrate; en el caso de Tópico sea por tiempo parcial; para gestión de calidad autorizar el contrato. En cuanto el cronograma se tiene que reprogramar: lunes 16 y martes 17, presentación de documentos, evaluación el miércoles 18, y entrevista el día viernes 19; y declaración de apto, el siguiente lunes, y la consiguiente elaboración de contratos. Proceso en el cual participará en el estudiante Zenón Arce.

El consejero Tapia Moina dijo que se prorrogue dos días, en el mismo orden.

El estudiante Zenón Arce, manifestó que no tiene mayor objeción.

El Consejo Universitario, luego de una amplia deliberación, arribó a los siguientes acuerdos por unanimidad:

**ACUERDO.- Por unanimidad arribó a los siguientes acuerdos:**

**Primero.- Aprobar, por unanimidad, la convocatoria del concurso de plazas vacantes administrativas en la filial Cusco.**

**Segundo.- Modificar la plaza de especialista de psicopedagogía, por Coordinador de Gestión de la Calidad.**

**Tercero.- Reprogramar el cronograma de convocatoria para las plazas vacantes administrativas:**

**Convocatoria: miércoles, 09, 10, 11 de febrero de 2022.**

**Recepción de expedientes: 14 y 15 de febrero de 2022.**

**Evaluación de expedientes: 16 de febrero de 2022.**

**Entrevista: 17 de febrero de 2022.**

**Declaración de aptos: 21 de febrero de 2022.**

**Firma de contrato e inicio de trabajo: 28 de febrero de 2022.**

**Cuarto.- Designar la Comisión de Evaluación y Selección de personal administrativo de la filial Cusco:**

- 1) Dirección de la filial Cusco.
- 2) Administración de la filial Cusco.
- 3) Un representante de la sede Abancay: Sub-Dirección de Recursos
- 4) Un consejero universitario, estudiante de la filial Cusco: Zenón Arce Álvarez.

6. Ratificación de resoluciones rectorales: 001, 003, 006, 007, 009, 010, 011, 013, 014, 015, 016-2022-UTEA-R.

El Secretario General dio cuenta de cada una de las resoluciones emitidas por el Rectorado, en el siguiente orden:

6.1. Ratificar la Resolución Rectoral N° 001-2022-UTEA-R., del 05 de enero de 2022, que designa con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a la CPCC. Mariela Amalia, ROJAS ALLENDE en el cargo de Directora de Planeamiento y Desarrollo Uni-





00234

versitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir del 05 de enero de 2022, con todas las funciones inherentes al cargo.

El Presidente, sustento dicha resolución, por canto el 31 de diciembre de 2021, dejó el cargo, la Lic. Oryana Camacho, por lo que se encargó la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario.

El consejero Tapia Molina, dijo abstenerse por invocación del art. 62.2 de la Ley Universitaria.

El consejero Bonifacio Robles, rectificó que debe ser el inciso 62.5 de la Ley Universitaria, ya que no tiene vinculación con la decisión que se está tomando,

Por su parte el Presidente, aclaró que el inciso 62.2 de la Ley Universitaria, contempla la acción de dirigir las actividades académicas y administrativas, que tiene componentes adicionales. No puede ser aplicable el inciso 62.5 porque se refiere a temas previsionales, que está referido a las pensiones del trabajador docente y administrativo.

El Dr. Tapia Molina, dijo que el inciso 62.2 de la Ley Universitaria, se refiere a la gestión administrativa, que compete al Rector.

**ACUERDO.- Con la abstención del Dr. Toribio Tapia Molina, ratificar, por mayoría, la Resolución Rectoral N° 001-2022-UTEA-R., del 05 de enero de 2022, que designa con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a la CPCC. Mariela Amalia, ROJAS ALLENDE en el cargo de Directora de Planeamiento y Desarrollo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir del 05 de enero de 2022, con todas las funciones inherentes al cargo.**

**6.2. Ratificar la Resolución Rectoral N° 006-2022-UTEA-R., de fecha 06 de enero de 2022, que aprueba y autoriza, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Contratación de personal Administrativo para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Andahuaylas, con vigencia desde el 06 de enero al 31 de diciembre de 2022, del siguiente personal:**

- 1) DEYSI PARIONA CCAHUANA: atención en caja
- 2) JEANETH QUISPE CARRASCO: Secretaria de la E.P. Derecho
- 3) BEATRZ QUISPE ARESTEGUI: Oficina de Admisión
- 4) TANIA MARIBEL HUAMAN GUIZADO: Secretaria de la E.P. Enfermería
- 5) JOSE CURITOMAY LIZARME: Secretario de Ingeniería
- 6) CRISTOBAL ZUÑIGA ROJAS: Mesa de partes.

El Dr. Toribio Tapia, manifestó que debe tener el mismo procedimiento de la convocatoria de la filial Cusco. Observó que dichos personales ya vienen trabajando. Por lo que se abstuvo de emitir su voto por la ratificación de dicha Resolución Rectoral.





El presidente dijo la situación es distinta, habiendo conversado con el Dr. Toribio Tapia y la Dra. Carolina Soto, y le recordó, que todo trámite se eleva al Consejo Universitario, y el Rector no actúa. En este caso, no es lo mismo, en el caso de filial Andahuaylas, se hubieran paralizado las actividades administrativas, habiendo fenecido los contratos laborales. Por lo que invocó la comprensión al Consejo Universitario. No siendo célebre el procedimiento de contratación de personal administrativo, hasta en tanto el Consejo Universitario lo apruebe, se causa perjuicio a los usuarios por no contar con el personal; por lo que recomendó a los consejeros tener la mayor ecuanimidad; preguntó con las resoluciones rectorales sobre contratación de personal administrativo no afecta a la institución sino resuelve.

El Mag. Robles Aguirre, hizo referencia a los actos administrativos de competencia del Rector, sin embargo, son tratados en el Consejo Universitario, estando facultado por la Ley Universitaria. Con respecto al personal docente y administrativo es competencia del Consejo Universitario.

No habiendo objeciones sobre la materia, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.- Ratificar, por mayoría, la Resolución Rectoral N° 006-2022-UTEA-R., de fecha 06 de enero de 2022, que aprueba y autoriza, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Contratación de personal Administrativo para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Andahuaylas, con vigencia desde el 06 de enero al 31 de diciembre del 2022, del siguiente personal:**

- 1) DEYSI PARIONA CCAHUANA: atención en caja
- 2) JEANETH QUISPE CARRASCO: Secretaria de la E.P. Derecho
- 3) BEATRIZ QUISPE ARESTEGUI: Oficina de Admisión
- 4) TANIA MARIBEL HUAMAN GUIZADO: Secretaria de la E.P. Enfermería
- 5) JOSE CURITOMAY LIZARME: Secretario de Ingeniería
- 6) CRISTOBAL ZUÑIGA ROJAS: Mesa de partes.

**6.3. Ratificar la Resolución Rectoral N° 007-2022-UTEA-R., de fecha 06 enero de 2022, que aprueba, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la renovación del Contrato de Alquiler del SOFTWARE ERP EDUCA, con el mismo costo de S/. 36,900.00 trimestrales, por un plazo de un año, desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente, pasó a sustentar manifestando que la renovación de contrato ha sido por necesidad e interés institucional, no hacerlo hubiese ocasionado graves perjuicios.

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY - AURIMAC  
Abog. Efeiterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



El Dr. Toribio Tapia, manifestó que debe ser proactivo, no es un software auditable, hay problemas con las notas, que han sido alteradas, no garantiza la seguridad de las notas; por lo que dijo no estar conforme con el servicio del SOFTWARE ERP EDUCA.

El estudiante Zenón Arce, concordando con la opinión del consejero Toribio Tapia, manifestó que permite alteración de notas, por lo que debe ser renovado por seis meses.

El consejero Bonifacio Robles, dijo que dicho software ha tenido críticas, porque no es auditable; se pretendió contar con un software propio de la UTEA, sin mayor éxito. Tenemos un inconveniente que el dueño del sistema tiene el dominio de los archivos de la UTEA. Por ello recomendó, elaborar en forma paralela un nuevo software, tomando en cuenta que ya existen trabajos ya realizados. O en todo caso se contrate una nueva empresa, para ello se realice los procesos correspondientes durante el año 2022, con la finalidad de contar con un software propio.

El Presidente, informó que ha tenido reunión con el Director General, CPC. Donato Ccoicca y el responsable de Sub-Dirección de Cómputo e Informática, y tomó conocimiento que aún no se tiene trabajos avanzados del nuevo software.

El Dr. Toribio Tapia, manifestó que todos los procesos de la UTEA deben ser automatizados, y que habiendo tomado las decisiones el rectorado, expresó su conformidad con respecto a la referida resolución rectoral.

El Presidente informó que el Gerente de SOFTWARE ERP EDUCA, no quiso entregar backup, manifestando que no está contemplado en el contrato.

No habiendo objeciones sobre la materia, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.- Ratificar por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 007-2022-UTEA-R., de fecha 06 enero de 2022, que aprueba, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la renovación del Contrato de Alquiler del SOFTWARE ERP EDUCA, con el mismo costo de S/. 36,900.00 trimestrales, por un plazo de un año, desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.**

**6.4. Ratificar la Resolución Rectoral N° 009-2022-UTEA-R., de fecha 10 de enero de 2022, que designa, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, al Abog, Arnaldo Sánchez Mejía, en el cargo de Director de Asesoría Legal de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir del 10 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, con haber total de S/. 4,500.00 (cuatro mil quinientos soles), con todas las funciones inherentes al cargo.**



  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



  
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



El Dr. Toribio Tapia, se refirió a la última resolución, que dispone la publicación en el portal web de la UTEA. Y solicitó dar lectura el VISTO de la resolución rectoral y advirtió un error material. Observó la invocación del art. 62 inciso 62.2 de la Ley Universitaria. Por lo que se abstuvo de ratificar.

No habiendo objeciones sobre la materia, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.- Ratificar, por mayoría, la Resolución Rectoral N° 009-2022-UTEA-R., de fecha 10 de enero de 2022, que designa, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, al Abog, Arnaldo Sánchez Mejía, en el cargo de Director de Asesoría Legal de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir del 10 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, con haber total de S/. 4,500.00 (cuatro mil quinientos soles), con todas las funciones inherentes al cargo.**

**6.5. Ratificar la Resolución Rectoral N° 010-2022-UTEA-R., de fecha 12 de enero de 2022, que autoriza, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario la contratación del médico Geraldine VASQUEZ CHAMAYA, en el cargo de médico ocupacional de la Universidad Tecnológica de los Andes, por la modalidad de locación de servicios, a partir del 12 de enero de 2022, con retribución económica de S/. 45.00 por hora laborado.**

El consejero Toribio Tapia, observó que no existe el área que lo requiere, debiendo ser el Director de Bienestar Universitario, a quien corresponde proponer la contratación del médico ocupacional. Al respecto el Secretario General, aclaró que es la Dirección de Bienestar Universitario que ha propuesto, dando cuenta los documentos pertinentes. Finalmente.

No habiendo objeciones sobre la materia, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.- Ratificar, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 010-2022-UTEA-R., de fecha 12 de enero de 2022, que autoriza, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario la contratación del médico Geraldine VASQUEZ CHAMAYA, en el cargo de médico ocupacional de la Universidad Tecnológica de los Andes, por la modalidad de locación de servicios, a partir del 12 de enero de 2022, con retribución económica de S/. 45.00 por hora laborado.**

**6.6. Ratificar la Resolución Rectoral N° 011-2022-UTEA-R., de fecha 17 de enero de 2022, que autoriza, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación por suplencia a la señorita Marshia Trujillo Gómez, para el cargo de secretaria de la Escuela Profesional de Educación y Turismo, a partir del 17 de enero de 2022**

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenon Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Efeutério Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



hasta 31 de diciembre de 2022, con aplicación de la escala vigente de remuneraciones de la Universidad Tecnológica de los Andes.

El Presidente pasó a sustentar respecto a la resolución, que fue emitida autorizando la contratación por la modalidad de suplencia, estando el trabajador Leonidas Farfán en una situación crítica de salud.

El Dr. Toribio Tapia, recomendó evitar la desnaturalización de contratos.

No habiendo objeciones sobre la materia, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.- Ratificar, por unanimidad, Resolución Rectoral N° 011-2022-UTEA-R., de fecha 17 de enero de 2022, que autoriza, con cargo a dar cuenta a Conse.io Universitario, la contratación por suplencia a la señorita Marshia Trujillo Gómez, para el cargo de secretaria de la Escuela Profesional de Educación y Turismo, a partir del 17 de enero de 2022 hasta 31 de diciembre de 2022, con aplicación de la escala vigente de remuneraciones de la Universidad Tecnológica de los Andes.**

**6.7. Ratificar la Resolución Rectoral N° 013-2022-UTEA-R., de fecha 17 de enero de 2022, que aprueba y autoriza, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en vía de regularización el contrato de la Lic. Enf. Marleny DURAND VALENCIA como Coordinadora de internado Clínico Filial Andahuaylas, en el Hospital Sub Regional Chanka - Andahuaylas, por el período de 06 meses, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, Semestre Académico 2021-1, por 15 alumnos el monto de S/. 1,500.00 soles (pago único por honorarios profesionales).**

No habiendo objeciones sobre la materia, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.- Ratificar por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 013-2022-UTEA-R., de fecha 17 de enero de 2022, que aprueba y autoriza, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en vía de regularización el contrato de la Lic. Enf. Marleny DURAND VALENCIA como Coordinadora de internado Clínico Filial Andahuaylas, en el Hospital Sub Regional Chanka - Andahuaylas, por el período de 06 meses, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, Semestre Académico 2021-1, por 15 alumnos el monto de S/. 1,500.00 soles (pago único por honorarios profesionales).**

**6.8. Ratificar la Resolución Rectoral N° 014-2022-UTEA-R., de fecha 17 de enero de 2022, aprobar y autorizar, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en vía de regularización el contrato de la Lic. Enf. Kelly Elizabeth GONZALES MEDRANO, como Coordinadora de internado Clínico Filial Cusco, por el período de 05**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY-APURÍMAC  
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



meses, a partir del 01 de julio al 30 de noviembre de 2021, Semestre Académico 2020-1, por 15 alumnos el monto de S/. 1,500.00 soles (pago único por honorarios profesionales). Y en el artículo segundo, aprueba y autoriza, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en vía de regularización el contrato de la Lic. Enf. Lizeth BEGAZO APARICIO, como Coordinadora de internado Clínico, Filial Cusco, por el período de 05 meses, a partir del 01 de julio al 30 de noviembre de 2021, Semestre Académico 2020-II, por 15 alumnos el monto de S/. 1,500.00 soles (pago único por honorarios profesionales).

El Dr. Toribio Tapia, recomendó a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, y los directores de las escuelas profesionales, que remita su petición en conjunto sobre los internados clínicos de la sede y filiales, de las dos escuelas profesionales de su facultad: Enfermería y Estomatología, por cuanto, ellos ya conocen cuántos alumnos tienen, en qué sitios tienen, para no emitir resoluciones individuales.

No habiendo objeciones sobre la materia, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDOS:**

**Primero.- Ratificar, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 014-2022-UTEA-R., de fecha 17 de enero de 2022, aprobar y autorizar, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en vía de regularización el contrato de la Lic. Enf. Kelly Elizabeth GONZALES MEDRANO, como Coordinadora de internado Clínico Filial Cusco, por el período de 05 meses, a partir del 01 de julio al 30 de noviembre de 2021, Semestre Académico 2020-1, por 15 alumnos el monto de S/. 1,500.00 soles (pago único por honorarios profesionales). Y en el artículo segundo, aprueba y autoriza, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en vía de regularización el contrato de la Lic. Enf. Lizeth BEGAZO APARICIO, como Coordinadora de internado Clínico, Filial Cusco, por el período de 05 meses, a partir del 01 de julio al 30 de noviembre de 2021, Semestre Académico 2020-II, por 15 alumnos el monto de S/. 1,500.00 soles (pago único por honorarios profesionales).**

**Segundo.- Disponer que los directores de las escuelas profesionales de Enfermería y de Estomatología, presenten sus cuadros de requerimiento de coordinadores de internado clínico en forma conjunta.**

**6.9. Ratificar la Resolución Rectoral N° 015-2022-UTEA-R., de fecha 18 de enero de 2022, que aprueba y autoriza, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en vía de regularización el contrato de la Lic. Enf. Rossi PEÑA LAUREANO, como Coordinadora de internado Rural Filial Andahuaylas, en el Hospital Sub Regional Chanka - Andahuaylas, por el período de 06 meses, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, Semestre Académico 2020-II, por 15 alumnos por el monto de S/.**





1,500.00 soles (pago único por honorarios profesionales). En el artículo segundo, aprueba y autoriza, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en vía de regularización el contrato del Lic. Enf. Walter JUAREZ VERA, como Coordinador de internado Rural, Filial Andahuaylas, en el Hospital Sub Regional Chanka - Andahuaylas, por el período de 06 meses, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, Semestre Académico 2020-II, por los alumnos el monto de S/. 1,500.00 soles (pago único por honorarios profesionales).

No habiendo objeciones sobre la materia, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.- Ratificar, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 015-2022-UTEA-R., de fecha 18 de enero de 2022, que aprueba y autoriza, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en vía de regularización el contrato de la Lic. Enf. Rossi PEÑA LAUREANO, como Coordinadora de internado Rural Filial Andahuaylas, en el Hospital Sub Regional Chanka - Andahuaylas, por el período de 06 meses, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, Semestre Académico 2020-II, por 15 alumnos por el monto de S/. 1,500.00 soles (pago único por honorarios profesionales). En el artículo segundo, aprueba y autoriza, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en vía de regularización el contrato del Lic. Enf. Walter JUAREZ VERA, como Coordinador de internado Rural, Filial Andahuaylas, en el Hospital Sub Regional Chanka - Andahuaylas, por el período de 06 meses, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, Semestre Académico 2020-II, por los alumnos el monto de S/. 1,500.00 soles (pago único por honorarios profesionales).**

**6.10. Ratificar la Resolución Rectoral N° 016-2022-UTEA-R., de fecha 18 de enero de 2022, que aprueba, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la renovación del contrato con la empresa TERMES CONTROL GROUP S.A.C., representada por Yolanda Sullcahuamán Medrano, para el recojo y transporte de residuos sólidos peligrosos, de los siguientes locales, por el período de un (01) año, que tendrá vigencia a partir de la firma del contrato, a cambio de la contraprestación mensual de S/. 4,920.00, y precio anual Si. 59,040.00: Local SL-01: Abancay - Av. Perú, local SL-02: Abancay - Santo Tomás. Local F-01L01: Andahuaylas-Collahuacho, Local F-01 L02: Andahuaylas-Choquepuquio. Local F-02L01: Cusco-Av. Grau, local F-02L02: Cusco, Av. Collasuyo, Local F-02 L03: Cusco-Calle Puputi.**

No habiendo objeciones sobre la materia, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.- Ratificar, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 016-2022-UTEA-R., de fecha 18 de enero de 2022, que aprueba, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la renovación del contrato con la empresa TERMES CONTROL GROUP S.A.C., representada por Yolanda Sullcahuamán Medrano,**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY - PUNIMAC  
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



00242

**para el recojo y transporte de residuos sólidos peligrosos, de los siguientes locales, por el período de un (01) año, que tendrá vigencia a partir de la firma del contrato, a cambio de la contraprestación mensual de S/. 4,920.00, y precio anual S/. 59,040.00: Local SL-01: Abancay - Av. Perú, local SL-02: Abancay - Santo Tomás. Local F-01 L01: Andahuaylas-Ccollahuacho, Local F-01 L02: Andahuaylas-Choquepuqujo. Local F-02L01: Cusco-Av. Grau, local F-02L02: Cusco, Av. Collasuyo, Local F-02L03: Cusco-Calle Puputi.**

**7. Ratificación de resoluciones de Vicerrectorado Académico: 003-2022 y Oficio N° 006-UTEA-VRAC.**

El Secretario General da cuenta del Oficio N° 04-2022-UTEA-VRAC., de fecha 10 de enero de 2022, del Vicerrector Académico, Dr. Ely Jesús Acosta Valer, que solicita ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 003-2022-UTEA-VRAC., de fecha 10 de enero de 2022, que aprueba el procedimiento escrito de atención presencial administrativa excepcional a estudiantes y usuarios de la Universidad Tecnológica de los Andes, que contiene ocho (8) ítems que forma parte del apresten resolución.

Oficio N° 006-2022-UTEA-VRAC., de fecha 13 de enero de 2022, del Vicerrector Académico, Dr. Ely Jesús Acosta Valer, que propone la encargatura de Director de Bienestar Universitario a favor de la Lic. Janeth Noemí Sánchez Espinoza.

El Dr. Ely Acosta, en su condición de Vicerrector Académico, pasó a sustentar con respecto a la petición de su despacho, manifestando, a su petición, la instancia pertinente formuló el mencionado procedimiento, previendo el retorno a clases presenciales.

El Dr. Toribio Tapia, observó a la Resolución, manifestando que no tiene coherencia, y tratándose de procedimiento, la Dirección de Gestión de Calidad, debe emitir la opinión correspondiente. Recomendó al Vicerrector Académico tener coherencia al tiempo de emitir las resoluciones, para ser publicados en el portal web de la universidad; y todo lo que es proceso o procedimiento debe contar con la opinión de la Dirección de Calidad, cuya labor es verificar que los documentos normativos estén bien elaborados. Al respecto, el Dr. Ely Acosta, agradeció a las observaciones y acogió las recomendaciones.

El consejero Toribio Tapia, recomendó que los documentos deben ser elaborados siguiendo los procedimientos correspondientes.

Los consejeros, Bonifacio Robles y estudiante Zenón Arce, se abstuvieron de aprobar, hasta que sea subsanada la observación.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

15

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



Por tanto, el Presidente dispuso que dicha resolución sea devuelta al Vicerrectorado Académico a fin de que sea subsanada de acuerdo las recomendaciones del Consejo Universitario.

**8. Ratificación de resoluciones del Vicerrectorado de Investigación: 049-2021 y 001-2022-UTEA-VRI.**

El Secretario General da cuenta del Oficio N° 007-2022-UTEA-VRI., de fecha 18 de enero de 2022, de la Vicerrectora de Investigación, Dra. Carolina Soto Carrión, que solicita ratificación del Vicerrectorado de Investigación N° 049-2021-UTEA-VRI., del 30 de diciembre de 2021, que aprueba la Directiva N° 03-202-I-DI/VRI, "DIRECTIVA de Catalogación, Registro y codificación de Proyectos de investigación con Fondos Concursables internos de la Universidad Tecnológica de los Andes", con el objetivo de establecer los procedimientos y disposiciones que regulen el control de la catalogación, registro y codificación de los proyectos de investigación financiados con fondos concursables internos de la UTEA, formando parte de la presente resolución en (07) folios.

ESTE PUNTO DE LA AGENDA FUE SUSPENDIDA PARA SER TRATADO EN PRIMER LUGAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

Siendo a horas 11:40 de la mañana de la fecha ut supra, el Presidente suspendió la sesión por falta de quórum, pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario que al final de la misma suscribe.

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
*Dr. León Humberto Arévalo Mezarina*  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY  
*Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez*  
SECRETARIO GENERAL